Naciones Unidas A/53/458

Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 28 del programa
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 52/7 de la Asamblea General, de 28 de octubre de 1997, en la que la Asamblea tomó nota con reconocimiento del aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria y recomendó que se reforzara aún más esa cooperación en una etapa en que las Naciones Unidas se preparaban para hacer frente a los retos del siglo XXI.

2. En la misma resolución, la Asamblea decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria", y pidió al Secretario General que le presentara un nuevo informe en ese período de sesiones sobre los diversos tipos de cooperación entre ambas organizaciones puestos en marcha en cumplimiento del acuerdo de cooperación concertado en 1996 (véase A/51/402, anexo).

II. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP)

3. La cooperación entre las Naciones Unidas y la UIP se ha intensificado después de que el Secretario General presentara su informe más reciente (A/52/456), y ambas organizaciones llevaron a cabo el año pasado varias actividades conjuntas que supusieron un fortalecimiento mutuo. La apertura en marzo de 1998 de la Oficina de Enlace de la UIP con las Naciones Unidas en Nueva York ha facilitado y contribuido en gran medida a ello.

4. Como parte de su apoyo a la labor de las Naciones Unidas, la UIP está planificando la celebración de una conferencia de presidentes de parlamentos nacionales en el año 2000. Este importante acontecimiento tendría lugar simultáneamente y prestaría apoyo parlamentario a la Asamblea del Milenio propuesta, que las Naciones Unidas celebrarán en septiembre del año 2000.

5. En el período que se examina también se fortaleció la cooperación entre la UIP y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

98-29348 (S) 1901098 191098

Cultura (UNESCO). En relación con estas dos últimas organizaciones, con las que concertó acuerdos de cooperación oficiales en el primer semestre de 1997, la UIP aportó sendas contribuciones a sus respectivas conferencias generales. En cuanto a la OIT, se han iniciado conversaciones para la celebración de un acuerdo de cooperación oficial.

6. El Secretario General acoge con agrado las iniciativas expuestas en los párrafos anteriores, por considerar que constituyen un medio de fortalecer la colaboración entre la UIP, las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema.

A. Promoción de la paz y la seguridad

Prevención de conflictos

7. En la Conferencia Interparlamentaria celebrada en Windhoek en abril de 1998, la UIP expresó su apoyo a las Naciones Unidas en una resolución sobre la prevención de conflictos y el restablecimiento de la paz en los países asolados por la guerra. La Conferencia pidió que se prestara apoyo al Secretario General en su labor de reforma y fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos y la alerta temprana. La resolución también contenía importantes recomendaciones relativas a la protección y la asistencia de los refugiados y el fortalecimiento de los procesos democráticos. En la Conferencia, la UIP examinó y aprobó asimismo una resolución sobre la situación imperante en Kosovo, en la que expresaba su apoyo a la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1998, y recomendaba que se adoptaran medidas para lograr una solución duradera y pacífica de la crisis. El Secretario General estuvo representado en la Conferencia por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

Chipre

8. La Unión expresó su constante apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas en su misión de buenos oficios tendente a solucionar el problema de Chipre. En su Conferencia celebrada en Windhoek en abril de 1998, la UIP instó enérgicamente a la Unión Europea a que siguiera esforzándose para que la comunidad turcochipriota participara en las negociaciones de adhesión, sobre la base de lo establecido en el marco de las Naciones Unidas para la solución de la cuestión de Chipre, y reiteró que el progreso hacia una solución políticamente negociada estaba vinculada al que se realizara en las cuestiones militares. Además, la UIP ha seguido fomentando y propiciando los contactos entre los partidos políticos y a todos los niveles de la sociedad civil como factor importante para superar los obstáculos existentes.

Seguridad y cooperación en el Mediterráneo

9. La UIP ha desarrollado una labor sostenida de promoción de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. En junio de 1998, celebró una reunión especializada sobre la facilitación del acceso a los intercambios culturales y de información, cuestión de la que también se ocupa la Asamblea General de las Naciones Unidas. La reunión formó parte de los preparativos actuales para una tercera conferencia interparlamentaria sobre todas las cuestiones de que se ocupa la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo.

Minas antipersonal

10. La Unión también ha continuado su campaña de apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a lograr la prohibición de las minas antipersonal en todo el mundo. Apoyó y dispuso la asistencia de parlamentarios a la Conferencia de Firma del Tratado y el Foro sobre la Remoción de Minas, celebrados en Ottawa del 2 al 4 de diciembre de 1997. En su Conferencia celebrada en Windhoek en abril de 1998, la UIP hizo un llamamiento para que la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción entrara en vigor a la mayor brevedad posible y se promulgaran las leyes y los reglamentos en los países necesarios para garantizar el pleno respeto de sus disposiciones. Se ha solicitado información a los parlamentos de todo el mundo sobre la labor realizada a ese respecto.

B. Promoción de la democracia representativa

11. En el marco de sus programas permanentes la Unión Interparlamentaria ha adquirido considerable experiencia con respecto a la promoción de la democracia representativa, esfera en la que colabora con las Naciones Unidas de manera especialmente estrecha.

Acción normativa

12. Sobre la base de su experiencia de promoción de la democracia, la UIP ultimó en 1997 un estudio sobre la democracia, sus principios y logros, y posteriormente preparó y aprobó la Declaración Universal sobre la Democracia (véase A/52/437, anexo IV). La Declaración, en la que se enuncian los principios básicos de la democracia, los elementos y las normas para el ejercicio del gobierno democrático y la dimensión internacional de la democracia, fue parte de la contribución de la UIP al debate celebrado en la Asamblea

General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas, que tuvo lugar con posterioridad a la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas sobre la Democracia y el Desarrollo, celebrada en Bucarest del 2 al 4 de septiembre de 1997.

Fortalecimiento institucional

13. A nivel nacional, las Naciones Unidas han recibido considerable apoyo de la UIP en la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los parlamentos. Algunas veces esta actividad se lleva a cabo dentro del marco de una misión de mantenimiento de la paz, como parte de los esfuerzos internacionales para resolver una situación de conflicto. En otros casos, el apoyo se presta a petición directa del parlamento de que se trate o del Coordinador Residente de las Naciones Unidas. Actualmente, la Unión está ejecutando proyectos o presta apoyo de otra índole a los parlamentos nacionales en Burundi, China, Etiopía, Fiji, Gambia, Haití, Kirguistán, Malawi, Mauritania, la República Democrática Popular Lao, Rwanda, Viet Nam y el Yemen.

14. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colabora estrechamente con la UIP en el marco de sus actividades de promoción del objetivo común del buen gobierno. La Unión a menudo presta asistencia técnica y otros servicios de apoyo a proyectos del PNUD con miras a colaborar con los parlamentos. En abril de 1998, el PNUD y la UIP participaron en una reunión de presidentes y miembros destacados de los parlamentos de países africanos que se celebró en Harare. El tema de la reunión fue la contribución que los parlamentos pueden aportar a la democracia en África y los mecanismos para el fortalecer la cooperación interparlamentaria en ese continente. El PNUD y la UIP prevén formalizar próximamente arreglos para la ejecución de un programa de apoyo parlamentario multianual que intensifique la cooperación en cuatro esferas: asistencia técnica a parlamentos, fomento de la colaboración entre hombres y mujeres en la vida política, promoción de la cooperación interparlamentaria y elaboración de directrices relativas a la prestación de asistencia a los parlamentos basada en una evaluación de la experiencia.

15. La UNESCO y el Parlamento de Tailandia organizarán una conferencia regional para Asia y el Pacífico sobre los parlamentos y los medios de comunicación, que se celebrará en Ayutthaya (Tailandia) en marzo de 1999, bajo el patrocinio de la UIP. La conferencia tiene por objeto reunir a legisladores y medios de comunicación de la región de Asia y el Pacífico para examinar posibles formas de colaborar en la promoción de una cultura de paz.

Cuestiones de género

16. Uno de los componentes básicos de la labor de promoción de la democracia representativa por la UIP es su acción en favor de una coparticipación de hombres y mujeres en la sociedad, en general, y en la vida política, en particular.

17. En estrecha coordinación con la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria ha iniciado la recopilación de datos sobre las medidas nacionales adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing[1], con especial referencia a la participación de la mujer en el proceso político de adopción de decisiones. Se ha previsto una reunión tripartita de representantes de parlamentos, gobiernos y organizaciones internacionales, con ocasión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio del año 2000, con objeto de lograr una mayor sinergia en el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados en Beijing. También se incorporarán al proceso los resultados de una vasta serie de entrevistas a mujeres de todo el mundo dedicadas a la política, que llevará a cabo la UIP con el apoyo de la UNESCO y que desembocará, en diciembre de 1999, en un acontecimiento organizado conjuntamente por las Naciones Unidas, la UNESCO y la UIP en el que un número igual de hombres y mujeres representantes de gobiernos y parlamentos y de los distintos sectores de la sociedad estudiarán los aportes de la mujer al proceso democrático y su influencia en él.

18. La Unión siguió prestando apoyo a las Naciones Unidas a fin de lograr la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer[2] y el retiro de todas las reservas que limiten su alcance, así como la adopción de la legislación y los reglamentos necesarios para el respeto de sus disposiciones. En su Conferencia celebrada en Windhoek en abril de 1998, la UIP tomó medidas especiales para presentar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer informes nacionales actualizados y detallados sobre la aplicación de la Convención. El Consejo Interparlamentario también hizo un llamamiento a los miembros de los parlamentos de los Estados partes que habían expresado reservas a la Convención para que verificaran la validez de las mismas con miras a retirarlas, y respaldó la aprobación de un protocolo facultativo de la Convención y la adopción de medidas que facilitaran su entrada en vigor a la mayor brevedad posible. La Unión formuló una declaración sobre esas medidas ante el Comité en su 19º período de sesiones, celebrado del 22 de junio al 10 de julio de 1998. En apoyo de la aplicación de esas

medidas, el Comité designó a uno de sus miembros como punto de enlace con la UIP.

19. A solicitud de la UIP, la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas preparó un documento sustantivo sobre los derechos humanos de la mujer en el marco jurídico internacional, que se presentó en la 100ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Moscú del 6 al 12 de septiembre de 1998.

20. Como en años anteriores, la UIP también contribuyó a los trabajos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la labor sobre cuestiones de género de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.

Derechos humanos

21. La Unión y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han establecido estrechos lazos de colaboración en el contexto de la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El propósito que guió a ambas organizaciones ha sido alentar a una mayor participación de los parlamentos de todo el mundo en la promoción y la protección de los derechos humanos, lo que podía dar resultados concretos a nivel nacional y estimular la cooperación internacional en esta esfera. A instancias de la UIP, muchos parlamentos de todo el mundo han participado en acontecimientos especiales celebrado audiencias o debates sobre cuestiones de derechos humanos en sesiones plenarias especiales, y varios de ellos han informado de un aumento de las asignaciones presupuestarias para los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Interparlamentaria se preparan a complementar esas actividades mediante un amplio programa para lograr el apoyo parlamentario a los derechos humanos en el siglo XXI.

22. En su 161º período de sesiones, celebrado en El Cairo el 16 de septiembre de 1997, el Consejo Interparlamentario aprobó, sin someterla a votación, una resolución amplia relativa al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ella se esbozaban las medidas prácticas orientadas hacia el futuro que habían de adoptar los parlamentos, se hacía hincapié en que todos los Estados tenían el deber de velar, en cooperación con las Naciones Unidas, por el respeto universal y la observancia de todos los derechos humanos, y se reafirmaba que éstos constituían una cuestión de legítimo interés internacional. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Secretario General de la Unión Interparlamentaria dirigieron una carta a todos los parlamentos del mundo en la que los alentaban a aplicar la resolución.

23. Uno de los dos temas principales del programa de la 100ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Moscú del 6 al 12 de septiembre de 1998, fue “Medidas enérgicas adoptadas por los parlamentos nacionales en el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos para promover y proteger todos los derechos humanos en el siglo XXI”. El Consejo Interparlamentario aprobó una resolución, que lleva el mismo título, en la que expresaba su pleno apoyo a la labor del sistema de las Naciones Unidas. El objetivo de la Conferencia era, entre otras cosas, examinar los resultados de la aplicación de la resolución aprobada en El Cairo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la UIP cooperarán en el seguimiento de la Conferencia de Moscú.

24. Durante el período que se examina, la UIP siguió prestando apoyo a los distintos mecanismos de derechos humanos, por ejemplo contribuyendo a la labor de la Comisión de Derechos Humanos y su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, a la serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicadas a los derechos humanos y a la labor de determinados grupos de trabajo y relatores especiales de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de derechos humanos.

25. La Unión manifestó su apoyo a la Conferencia internacional sobre el establecimiento de una corte penal internacional, en la que instó a que se estableciera una Corte que fuera un mecanismo eficiente y eficaz para la defensa del imperio del derecho en todo el mundo. En la 100ª Conferencia Interparlamentaria, el Consejo aprobó una resolución en la que se exhortaba a todos los Estados que aún no lo habían hecho a que firmaran y ratificaran sin demora el Estatuto de la Corte Penal Internacional, y recomendaba que los parlamentos de esos Estados colaboraran activamente a ese fin.

C. Desarrollo económico y social sostenible

26. La UIP siguió prestando un apoyo firme y concreto a las principales conferencias internacionales o cumbres organizadas por las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social sostenible.

27. En el marco del acuerdo de cooperación firmado con la FAO, y como actividad complementaria del Día de los Parlamentarios celebrado en Roma el 16 de noviembre de 1996 durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación convocada por la FAO, la UIP organizó la convocatoria de una conferencia interparlamentaria especial sobre la cuestión del logro de los objetivos de la Cumbre mediante una estrate-

gia de desarrollo sostenible. La Conferencia se celebrará en Roma del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1998. Como parte de su cooperación con la UIP, la UNESCO también participará en la conferencia.

28. A raíz de su participación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la UIP aprobó una declaración sobre la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo y la ayuda financiera en general. La Declaración contenía recomendaciones relativas a la adopción de estrategias orientadas a aumentar la efectividad de la asistencia para el desarrollo y restablecer la confianza de los donantes de asistencia oficial para el desarrollo.

Actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

29. La Unión respaldó las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En su Conferencia celebrada en Windhoek en abril de 1998, el Consejo Interparlamentario aprobó una declaración política sobre la necesidad de llevar a la práctica los compromisos de desarrollo social contraídos en la Cumbre Mundial. También decidió pasar revista a las medidas parlamentarias encaminadas a aplicar los resultados de la Cumbre. Además, propuso que la Unión organizara, junto con las Naciones Unidas, una reunión tripartita de representantes de parlamentos, gobiernos y organizaciones intergubernamentales a fin de examinar los progresos realizados desde la celebración de la Cumbre Mundial.

VIH/SIDA

30. En su Conferencia celebrada en Windhoek, la UIP expresó su apoyo a las Naciones Unidas en un debate y una resolución sobre las medidas para luchar contra el VIH/SIDA. En la resolución, la Unión reafirmó los principios enunciados en la Estrategia Mundial sobre el SIDA, que la Asamblea General hizo suyos, y pidió que los parlamentos adoptaran medidas para apoyar distintas actividades de lucha contra el VIH/SIDA. También se preveía una intensificación de la colaboración futura entre el Programa de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y la UIP, en particular en relación con la prestación de apoyo parlamentario a la elaboración de normas jurídicas en esa esfera.

III. Observaciones finales

31. El Secretario General se siente alentado por el aumento de la cooperación entre la UIP y las Naciones Unidas y confía en que ambas organizaciones sigan colaborando con miras a hallar los medios de hacer frente a los complejos retos de la globalización.

Notas

[1] *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13); cap. I, resolución 1, anexo II.

[2] Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.